

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS**

HORA: 19.30.

PRESIDENTA: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,

D. Seve MAILLO CLEMENTE

D. Ramón MORATINOS OLORÓN

D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ

D^a. Juana María SORIA CINCA

D. Julio URDIN ELIZAGA

D. Juan IGNACIO BARBERENA BUIRRARENA

D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN

D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 29 de diciembre de 2005.

El acta es aprobada por asentimiento

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un convenio con el Ayuntamiento de Esteribar relativo a la gestión del centro de educación infantil de 0 a 3 años.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 28 de abril de 2005 el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó en relación con el baremo de admisión en el centro de Educación Infantil:

“Si en el computo de la totalidad de puntos otorgados, un vecino de Esteribar supera a un vecino de Huarte, tendrá preferencia, siempre y cualquier caso, el vecino de Huarte, sin perjuicio de que los vecinos del Valle de Esteribar tengan prioridad frente a vecinos de cualquier otra localidad.

Este derecho preferente de los vecinos del Valle de Esteribar frente a otros, queda totalmente garantizado mediante el otorgamiento de la misma puntuación, en caso de empadronamiento, que los vecinos de Huarte, pero únicamente lo podrán hacer valer frente a vecinos de otras localidades”.

Segundo.- Como consecuencia de la adopción de este nuevo criterio, se procedió a la habilitación de determinados espacios en la Casa de Cultural para la prestación del Servicio de 0 a 3 años, con el fin de atender al mayor número posible de vecinos afectados pertenecientes a ambas localidades.

Tercero.- Para concretar los términos de la solución adoptada para el curso 2005/2006, ambos ayuntamientos han convenido la firma de un nuevo convenio.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 6/1990, de Administración Local, que dispone que "las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre si a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y el Ayuntamiento del Valle de Esteribar referido a las unidades habilitadas para la prestación del servicio de educación infantil de 0 a 3 años, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de una ordenanza reguladora de subvenciones por rehabilitación y acondicionamiento de los bajos de las fachadas. CAMBIAR LA ORDENANZA Y PEDIR INFORME A CARLOS JUNTO CON CATÁLOGO DE EDIFICIOS.

Antes de proceder a la lectura y aprobación de este punto, la Sra. Presidenta, siendo las 19.40 horas, establece un receso, reanudándose la sesión a las 19.49 minutos.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Vista la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para la rehabilitación y acondicionamiento de los bajos de las fachadas,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para la rehabilitación y acondicionamiento de los bajos de las fachadas, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente,

2º. Someter el expediente a información pública por un período de treinta días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

3º. La ordenanza se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el plazo mencionado de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

4º. Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de la Mujer para el cambio de denominación de la misma por “Comisión de la Igualdad”.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

En atención a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SE ACUERDA:

Modificar la denominación de la Comisión de la Mujer, creada mediante acuerdo plenario de 26 de junio de 2003, que pasa a denominarse “Comisión de la Igualdad”.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de Hacienda para la ampliación del contrato de limpieza del albergue y de las salas de espacios polivalentes.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En sesión plenaria de 18 de mayo de 2004, el pleno del Ayuntamiento de Huarte adjudicó el contrato de limpieza del albergue y de las salas de espacios polivalentes a DISTRIVISUAL, en la cantidad de 29.928 €, IVA incluido.

Segundo.- Con fecha de entrada 22 de marzo de 2005 y número 1570, la empresa adjudicataria presenta un escrito en el que expone que en la parte correspondiente a la Sala de Espacios polivalentes, se ha procedido a habilitar en la planta primera, dos nuevas aulas, resultando necesario proceder a la limpieza de las mismas así como a la de los aseos, pasillo y escalera y presentan una oferta de 198,71 € mensuales, IVA, incluido.

Tercero.- Mediante acuerdo de pleno de fecha 28 de abril de 2005, se acordó la modificación del contrato en las siguientes condiciones o caracteres:

Limpieza de las salas de espacios polivalentes: incremento de 198,71 € mensuales, IVA, incluido.

El nuevo precio por la totalidad del servicio quedó establecido en 32.312,52 €, IVA, incluido.

Cuarto.- Resultando que el albergue ha pasado a ser utilizado durante todos los meses del año y han entrado en funcionamiento nuevas aulas polivalentes, con fecha de entrada 24 de enero de 2006 y número 361, la empresa ha presentado una nueva oferta ajustada a las necesidades actuales en relación con la prestación del servicio:

En relación con la limpieza del albergue, el precio ofertado es de 3.067,45 € mensuales, IVA incluido.

En relación con la limpieza de las aulas de espacios polivalentes, el precio ofertado es de 1.533,72 € mensuales, IVA incluido.

El importe mensual total asciende a la cantidad de 4.601,17 €, IVA, incluido, lo que supone un gasto anual de 55.262,04 €, IVA incluido.

Esto implica un incremento del precio del servicio en 22.949,52 € anuales a razón de 1912,46 euros al mes.

Quinto.- La intervención ha emitido el informe acreditativo de la existencia de crédito.

Fundamentos de derecho

Único.- Los preceptos de aplicación son los artículos 120 a 123 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, así como el artículo 80.1 de la misma ley foral.

SE ACUERDA:

1º.- Modificar el contrato de limpieza del albergue y de las salas de espacios polivalentes de las antiguas escuelas municipales de Huarte en las siguientes condiciones o caracteres:

En relación con la limpieza del albergue, el precio queda fijado en la cantidad de 3.067,45 € mensuales, IVA incluido.

En relación con la limpieza de las aulas de espacios polivalentes, el precio queda fijado en la cantidad de 1.533,72 € mensuales, IVA incluido.

El importe mensual total asciende a la cantidad de 4.601,17 €, IVA, incluido, lo que supone un gasto anual de 55.262,04 €, IVA incluido.

2º.- Aprobar el incremento en el precio de 22.949,52 € anuales a razón de 1912,46 euros al mes.

3º.- Declarar la existencia de crédito suficiente.

4º.- Notificar el presente acuerdo a DISTRIVISUAL, S.L.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de Detalle de la parcela 443 del polígono 1 sita en Calle Olaz Chipi, número 3 del Polígono Industrial de Areta, promovido por los propietarios de la parcela.(EXPTE. COD. 2005ESTD0010).

Siendo las 19 horas y 52 minutos, la Sra. Presidenta establece un receso, volviendo a tiempo de pleno a las 20.00 horas.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto Estudio de Detalle de la parcela 443 del polígono 1 sita en Calle Olaz Chipi, número 3 del Polígono Industrial de Areta, promovido por los propietarios de la parcela,

Visto el anexo al mismo, presentado el día 25 de enero de 2006 con número de entrada 386,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 26 de enero de 2006, y núm 410,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle junto con el anexo en la parcela 443 del polígono 1 sita en Calle Olaz Chipi, número 3 del Polígono Industrial de Areta, promovido por los propietarios de la parcela según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, interviene para pedir que “ de cara a la aprobación definitiva, en el informe de los Servicios Técnicos se solicite que la fachada que da a la parte de “cesión”, sea acondicionada debidamente”.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo para aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Itaroa, en la manzana 4 promovido por Harugi, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L. (EXPTE. COD. 2005PLAN0007).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES-----NINGUNA

Y por mayoría absoluta,

Visto el expediente de modificación pormenorizada del Plan Parcial de Itaroa, con fecha de entrada 29 de noviembre de 2005 y número 6174, promovido por Harugi, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L y redactado por el arquitecto D. German Velázquez Arteaga,

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 26 de enero de 2006 y número de entrada 411,

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 49-3, 70 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación pormenorizada del Plan Parcial de Itaroa, con fecha de entrada 29 de noviembre de 2005 y número 6174, promovido por Harugi, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L y redactado por el arquitecto D. German Velázquez Arteaga, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de urbanismo para la aprobación inicial de la modificación pormenorizada del Plan Parcial de Areta Sur, en calle G (Calle Irumuga).

Siendo las 20.00 horas y 3 minutos, la Sra. Presidenta establece un receso, volviendo a tiempo de pleno a las 20.00 horas y siete minutos.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el expediente de modificación pormenorizada del Plan Parcial de Areta Sur en la Calle G, con fecha de entrada 26 de enero de 2006 y número 409, promovido por el Ayuntamiento de Huarte y redactado por los Servicios Técnicos Municipales

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 49-3, 70 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación pormenorizada del Plan Parcial de Areta Sur en la Calle G, con fecha de entrada 26 de enero de 2006 y número 409, promovido por el Ayuntamiento de Huarte y redactado por los Servicios Técnicos Municipales, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un contrato entre el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Urbanística AREACEA y CINFA, consistente en la constitución de un derecho de superficie para la implantación de la citada mercantil en el polígono de servicios de OLLOKINLANDA. (EXPTE. COD. 2005CONV0018).

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en el próximo pleno, “como ya comentamos en la reunión de trabajo”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Hacienda para la adjudicación de las obras contenidas en el “Proyecto Técnico para la puesta

en valor de sitios arqueológicos. Fortificaciones del Monte Miravalles y Monasterio de San Esteban.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo y tras un breve debate en relación con el presupuesto de las obras y con la próxima presentación del proyecto por la empresa, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 29 de abril de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte adjudicó el contrato de redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras contenidas en la Memoria y proyecto técnico de presentación de sitios arqueológicos en Huarte, Monasterio de San Esteban y Fortificaciones del Monte Miravalles a la empresa NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA en la cantidad de 55.500,00 €, I.V.A incluido.

Segundo.- Desde el Ayuntamiento de Huarte se consideró que el potencial interés histórico de estos conjuntos, hacía interesante continuar los trabajos de excavación y elaborar un proyecto global encaminado a recuperar los testimonios históricos de la villa.

La empresa NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA presentó con fecha 25/05/2004.y número de entrada 2895 el "PROYECTO TÉCNICO Y MEMORIA DE LOS TRABAJOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS" (Monasterio de San Esteban y Edificaciones del Monte Miravalles).

Con fecha 26 de mayo de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, acordó adjudicar la contratación del proyecto, dirección y ejecución de las obras contenidas en el mencionado proyecto a la empresa señalada.

Tercero.- la empresa NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA ha presentado con fecha 28/12/2005 y número de entrada 6650 el "PROYECTO TÉCNICO PARA LA PUESTA EN VALOR DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS" (Monasterio de San Esteban y Edificaciones del Monte Miravalles).

Las propuestas presentadas en el proyecto mencionado constituyen la última fase del proyecto global de recuperación del conjunto arqueológico del monte Miravalles, de gran interés social e histórico para Huarte, lo cual fue ampliamente valorado en su momento por la Corporación Municipal.

Cuarto.- En el proyecto presentado aparecen desglosados los costes de la propuesta para el ejercicio 2006, en los siguientes términos:

1. Costes laborales.
TOTAL: 115.125,00€
2. Costes materiales.
TOTAL: 37.140,00 €
3. Dirección de obra
TOTAL: 12.250,00 €
4. Costes totales.
164.515,00 €

Fundamentos de derecho

Primero.- El art. 80.1.b) de la Ley Foral 10/1998 establece que podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad en prensa cuando “a causa de su especificidad técnica... el objeto del contrato sólo pueda encomendarse a un determinado empresario”.

Las fases contempladas en el proyecto, según informe técnico que se adjunta emitido por los Servicios municipales son de una especificidad técnica que exigen su realización por la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras contenidas en la Memoria y proyecto técnico de presentación de sitios arqueológicos en Huarte, Monasterio de San Esteban y Fortificaciones del Monte Miravalles. Asimismo, la dependencia e interrelación entre el proyecto adjudicado y el presentado aconsejan la realización de todas las actuaciones por esta empresa especializada.

Segundo.- Es de aplicación, en cuanto a la contratación de la mano de obra, la ORDEN FORAL 15/2005, de 10 de febrero, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, por la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el “PROYECTO TÉCNICO PARA LA PUESTA EN VALOR DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS” (Monasterio de San Esteban y Edificaciones del Monte Miravalles).

2º.- Adjudicar la contratación del proyecto, dirección y ejecución de las obras contenidas en el “PROYECTO TÉCNICO Y MEMORIA DE LOS TRABAJOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS” (Monasterio de San Esteban y Edificaciones del Monte Miravalles). a la empresa NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA en la cantidad de 164.515,00 €, **I.V.A no incluido.**

3º.- Encomendar a la empresa adjudicataria la gestión y la ejecución a su cargo de todas las determinaciones contenidas en la Orden Foral 15/2005, en cuanto a la contratación de trabajadores desempleados.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

5º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- La Contratación de la mano de obra se llevará a cabo de conformidad con lo determinado en la ORDEN FORAL 15/2005, de 10 de febrero, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, por la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

DECIMOPRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de la modificación del proyecto de reparcelación en el término de Urbizcain. (Expte. Cod. 2004ESTD0007).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, a continuación, el Sr. BARBERENA, solicita una serie de aclaraciones en relación con la modificación, y

una vez, aclarado el contenido de la misma tanto por el arquitecto, presente entre el público, como por la Presidenta, ésta somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.-Con fecha 24 de junio de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación en el término de Urbizcain promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A.

Segundo.- con fecha 26 de enero de 2006 y número 408 ha tenido entrada en este Ayuntamiento el documento de modificación del proyecto de reparcelación en el término de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A.

Fundamentos de derecho

Único.- En atención a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del "Proyecto de Reparcelación de la Nueva Zona Industrial de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que se indica en el artículo 151 de Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la modificación de un estudio de detalle en el término de Urbizcain (Expte. Cod. 2004ESTD0013).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Huarte, con fecha 28 de octubre de 2004 aprobó definitivamente un estudio de detalle promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea y por la Entidad Mercantil Comansa.

Segundo.- Posteriormente se ha detectado que el mencionado estudio proponía una reordenación de modo que la parcela P.1 dedicada a la gran industria reduce su superficie principalmente siendo el beneficiario los espacios públicos (libres y zona verde) y cambiaba de uso público a uso privado una superficie de 1.314,94 metros cuadrados y además pasaba de uso privado a uso público una superficie de 4.247,52 metros cuadrados, por lo que se produce un incremento en la parcela de uso público de 2.932,58 metros cuadrados.

Las determinaciones referidas exceden del contenido propio de un Estudio de Detalle.

Tercero.- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento con entrada de fecha 26 de enero de 2006 y número 412,

Fundamentos de derecho

Son de aplicación los arts. 62, 76 y 77 y ss. de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Declarar la falta de vigencia y dejar sin efecto en la parte que resulta contraria a lo dispuesto en la Ley 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y al plan general de ordenación urbana de Huarte, el ESTUDIO DE DETALLE en el término de Urbizcain promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente. (2004ESTD0013)

2º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un convenio con la entidad mercantil COMANSA relativo a los taludes en el término de Urbizcain.

La Sra. Presidenta propone dejar este asunto sobre la mesa porque “en principio no va a ser necesaria su aprobación, bastaría con la modificación que estamos haciendo a la reparcelación y al Plan General, si posteriormente, por un criterio de prudencia, se considera necesario firmar el convenio, lo pasaríamos por pleno”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación para la aprobación del horario del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años.

La Sra. Presidenta antes de proceder a la lectura de la propuesta, aclara que “cuando hablamos de flexibilizar el horario, nos estamos refiriendo a la existencia de unas causas que lo justifiquen, no todo el mundo podrá hacer uso de esta flexibilidad en la entrada y salida”.

Cielo Astiz, como adjudicataria de la gestión del centro de Educación Infantil y presente como público pregunta sobre la manera de transmitir este nuevo horario, y de acreditar la existencia de causas justificativas.

La Sra. Presidenta, responde que han de ser las adjudicatarias las que valoren si realmente existen circunstancias personales o familiares que motiven esa flexibilidad para determinadas familias.

El Sr. Barberena justifica esta medida porque “ puede haber padres que salgan del trabajo a las 12.45 y a los que realmente les resulte imposible estar allí a las 12.30. También habrá muchos que tengan hijos en la escuela pública y como salen a la una, tienen que esperar media hora”

Cielo Astiz responde que esto sería ser demasiado permisivo, y además, cambia de un año a otro, “un año pueden ser muy pocos y al año siguiente, ser más, cuanto más abres el abanico, en mi opinión, más problemas se plantean, si todo el mundo tiene claro cual es la norma, más o menos, intentan cumplirla. La casuística es muy amplia y al final el goteo sería constante. No veo problema en que estén esperando un rato que nunca es media hora, porque aunque vengan a recoger a los niños a las 12.30, no se van a esa hora, siempre pasan como poco, diez minutos”.

El Sr. URDIN, aclara que “ hay que tener muy claro que la norma es la salida a las 12.30 para todo el mundo, salvo que alguien realmente lo justifique y esto ha de ser siempre una excepción, es de sentido común”

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, sometiéndola a continuación a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 6 de junio de 2005 y número 3095, ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito del Servicio de Ordenación e Innovación Escolar sobre orientaciones en relación con el horario de los centros de atención a niños de 0 a 3 años de titularidad municipal.

Dentro de estas orientaciones, se encuentra recogida la relativa al “horario del centro”, contemplando expresamente la posibilidad de flexibilizar los horarios de entrada y salida de los niños en función de determinadas circunstancias, tales como: necesidades de las familias, jornada diaria de los trabajadores y posibilidades de organización y flexibilización de horarios del personal.

Este Ayuntamiento considera necesario flexibilizar el horario de entrada y salida en atención a las circunstancias personales y familiares de los usuarios del servicio.

Segundo.- De otra parte y en relación con el horario, URRATS, adjudicataria de la gestión, ha presentado en este ayuntamiento los resultados del sondeo entre los padres de niños admitidos en el centro.

La mayoría de las familias ha optado por el siguiente horario:

Entrada: de 8.30 a 9.30.

Salidas: a las 12.30 sin comedor (cuatro horas, máximo)

De 15.30 a 16.00 horas (con comedor y siesta, 7 horas máximo)

Tercera.- En relación con el calendario, se ha formulado requerimiento por el Director Servicio de Ordenación e Innovación Escolar, de fecha 29 de noviembre de 2005 y número de entrada 6161, para cumplir las orientaciones mencionadas, razón por la cual las gestoras del centro han presentado un nuevo calendario ajustado a dichas orientaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación la Orden Foral 41/2005 de 28 de febrero, del Consejero de Educación, reguladora de los convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de los centros de 0 a 3 años, que establece en su artículo 8 que el horario y calendario de los centros se ajustará a las orientaciones establecidas en el anexo III de dicha orden a las que se hace referencia en los antecedentes fácticos.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar el horario en los siguientes términos:

Entrada. De 8.30 a 9.30 horas

Salida: De 12.30 a 13.00 horas, sin comedor (cuatro horas, máximo)

De 15.30 a 16.00 horas, (con comedor y siesta, 7 horas máximo)

2º.- No obstante señalar que como regla general, el horario de salida, sin comedor será a las 12.30 horas, ampliándose hasta las 13.00 únicamente en aquellos casos en que sea necesario por circunstancias personales, familiares o laborales y previa justificación documental de la necesidad.

3º.- Aprobar el calendario según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

4º.- Notificar el presente acuerdo a URRATS.

5º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Visto el informe de intervención,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- En relación con el presupuesto de 2005,

Ampliar las partidas:

1 4320 60110 Urbanización Ugarrandia. 10.689,76 €

Financiadas con remanente de tesorería por importe de 10.689,76 €

Una vez realizadas las anteriores modificaciones las partidas quedarían dotadas definitivamente con el siguiente saldo:

1 4320 60110 Urbanización Ugarrandia. 21.753,76 €

2º.-En relación con el presupuesto de 2006 (prorrogado de 2005) ,

Crear la partida 1 4530 60800 RECUPERACION CASTILLO- MONASTERIO, con un saldo inicial de 164.515,00 €

Ampliar la partida 1 4530 22701 CONTRATACION LIMIEZA ALBERGUE en 23.000,00 €

Financiadas con las siguientes partidas de ingresos:

1 75502 "SUB GOB NAVARRA DESEMPLEADOS MONASTERIO" por importe de 78.000,00 €

- 1 Con remanente de tesorería del año 2004, por importe de 109.515,00 €
- 3º.- Incorporar las mencionadas modificaciones al documento de aprobación definitiva del presupuesto de 2006.
- 4º.- Publicar las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

DECIMOSEXTO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

28-12-2005.- Concediendo a D. Juan Ignacio GOÑI VERGARA reducción del 50 % de la jornada de trabajo, desde el 1-01-2006 al 1-01-2007.

28-12-2005.- Concediendo a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TRIGO S.L. licencia para utilización del suelo público en C/ Virgen Blanca nº 4, para instalación de contenedor de obra.

28-12-2005.- concediendo a D. Jose Miguel AZANZA ROS licencia para realizar obras de reforma de local sito en Avenida Ugarrandia nº 21, trasera.-

29-12-2005.- concediendo a D. DIONISIO MUÑOZ SANCHEZ licencia para realizar obras de RETEJADO DE LA CUBIERTA Y PINTADO DE LA FACHADA EN CALLE IBAIALDE Nº 5.

29-12-2005.- Concediendo a Hnas. Burusco Paternain autorización para la segregación de una porción de la finca 3869 inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.616, libro 56, folio 201 (parcela 1186 del catastro de Huarte).

29-12-2005.- Concediendo a Dª. Gloria DIEZ DE ULZURRUN GALAR autorización para la segregación de dos porciones de la finca 965 inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.719, libro 15, folio 206 (parcela 407 del Polígono 2 del catastro de Huarte),

31-12-2005.- Resolviendo prorrogar el presupuesto municipal de 2005, en tanto no se apruebe el presupuesto definitivo para el año 2006.

30-12-2005.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del expediente nº 2005/273 al expediente nº 2005/631, por un importe de doscientos diez mil seiscientos treinta y cinco con ochenta euros (210.635,80 €).

30-12-2005.- Resolviendo modificar las partidas del presupuesto del patronato de deportes, en el sentido de ampliar la partida de gasto 1 1210 13001 "Personas Administrativo" en 3.000,00 euros" financiados con un menor gasto en las partida 1 1210 22000 "teléfono fax" en 2.500,00 y en la partida 1 121022605 "Asesorías y minutas profesionales" en 500,00 €

30-12-2005.- Concediendo a D. Jerónimo BASTERRA LARRAYA licencia para realizar obras de CONSTRUCCIÓN DE PANTEON EN CEMENTERIO.

30-12-2005.- Aprobando la liquidación practicada a Don Juan Antonio OLAZABAL TRECUCU para descalificación de la vivienda 1º, izda, sita en Plaza Ezpeleta número 2º.

30-12-2005.- Concediendo a CONSTRUCCIONES SANZOL, S.A. licencia de parcelación para una nueva división (agrupación y segregación) de las parcelas comprendidas en las manzanas uno y trece del Plan Parcial de Itaroa Residencial.

30-12-2005.- Concediendo a COPROPIETARIOS CALLE VIRGEN BLANCA Nº 9 licencia para realizar obras de RETEJADO DE CUBIERTA Y PINTADO DE FACHADA DE la casa nº. 9 de la citada calle.

04-01-2006.- Concediendo a D. Martin ASTRAIN LAZCANO licencia para realizar obras de RETEJADO EN CALLE ARTADIBURUA Nº 8.

09-01-2006.- Resolviendo Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por don Carmelo Carte Leache y subsidiariamente, desestimar el recurso de alzada, en relación con la comunicación de alcaldía por la que informó a los funcionarios afectados que, con fecha 15 de noviembre de 2005, iba a proceder a dejar de abonar el 25 % de los gastos de farmacia.

10-01-2006.- Reconociendo a D. Rubén FERNANDEZ LOPEZ, Alguacil del Ayuntamiento de Huarte, a efectos de trienios, con el alcance que resulta de las disposiciones que regulan la materia, **seiscientos noventa y nueve días** de servicios prestados a la administración, con anterioridad a su nombramiento en propiedad y *con efectos desde la fecha de solicitud de reconocimiento, el día 13 de diciembre de 2005.*

10-01-2006.- Concediendo a D^a. Maria Jesús URRUTIA LEGARREA, autorización para cerramiento ventana-tendedero en Avenida Ugarrandia 17-2º-A.

11-01-2006.- conceder a la sociedad MOKARTE, APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, S.L, licencia de actividad para el proyecto de 142 PLAZAS DE GARAJES DISTRIBUIDAS EN DOS PLANTAS EN LA PARCELA A DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE.

11-01-2006.- Concediendo a sociedad MOKARTE, APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, S.L., licencia de apertura de 142 PLAZAS DE GARAJES DISTRIBUIDAS EN DOS PLANTAS EN LA PARCELA A DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE.

17-01-2006.- Concediendo a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., con C.I.F. A82018474, autorización para apertura de una cata de 3 m. a la altura de la intersección de C/ Zubiarte con C/ Miravalles para restauración canalización líneas telefónicas.

18-01-2006.- En relación con el recurso de alzada contra el acuerdo de pleno de 5 de julio de 2005, sobre Aprobación Inicial de Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Olloki Landa Urbi, resolviendo remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Navarra y emplazar a los interesados afectados.

19-01-2006.- Concediendo a D. Luis Meraldo BERIHUETE CARBAJAL, autorización para realizar obras de reforma de ventana, puerta y cocina en vivienda situada en calle San Francisco Javier nº 1 3º izda.

19-01-2006.- Concediendo a D^a Maria Josefa ITURRALDE IRIGOYEN, autorización para apertura de zanja en calle intxaurdia nº 2 para ampliación de acometida de agua.

19-01-2006.- Concediendo a COVIPREX MEDIA, S.L., autorización para colocación de cartelera publicitaria en el terreno existente frente a la rotonda de Avda. Roncesvalles.

19-01-2006.- Concediendo a GAS NAVARRA S.A., autorización para instalación de redes y acometidas para conducción de gas natural en tramo de calle Nuestra Señora del Pilar y calle Miravalles.

19-01-2006.- Concediendo a COPROPIETARIOS CALLE MIRAVALLS 2-10, autorización para reforma de instalaciones en la sala de caldera de la comunidad para suministro de gas natural, ampliación de las ventilaciones actuales y cambio de puertas de acceso.

19-01-2006.- Concediendo a COVIPEX MEDIA S.L., licencia para ocupación de vía pública para la colocación de cartelera de publicidad exterior en terreno existente frente a rotonda de avda. roncesvalles.

19-01-2006.- Aprobando el informe de alegaciones en el recurso número 05/4110, contra el acuerdo de pleno de fecha 5 de julio de 2005, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de pleno de 28 de abril de 2005, contra el acuerdo de pleno de fecha 5 de julio de 2005, sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación de Oloki Landa Urbi.

19-01-2006.- Concediendo a D. Enrique BAQUERO MARTIN, autorización para cerramiento acristalado de aluminio de terraza cubierta en Urbanización Itaroa nº 49.

19-01-2006.- Denegando a Dª Oihana RODRIGUEZ LECUONA licencia de obras a realizar en vivienda situada en Avda. Ugarrandia Nº 11- 1º-B.

19-01-2006.- Denegando a D. Miguel Angel AYALA FERNANDEZ licencia de obras a realizar en vivienda situada en Avda. Ugarrandia Nº 11- 1º.-D.

25-01-2006.- Nombrando a Dª. Aitziber JUANIZ MORIONES OFICIAL ADMINISTRATIVO, nivel C, del M.I Ayuntamiento de Huarte, en la forma indicada en las bases de la convocatoria.

DECIMOSEPTIMO.- Otros asuntos.

DECIMOSEPTIMO. UNO.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la aprobación del calendario laboral del año 2006.

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación, siendo ésta declarada por unanimidad, no se producen intervenciones y a continuación, lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.6 del Real Decreto Legislativo 1/1195, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el calendario Laboral para el año 2006, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSÉPTIMO.DOS. – Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la aprobación del “Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Huarte”.

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación, siendo ésta declarada por unanimidad, no se producen intervenciones y a continuación, lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Visto el “Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Huarte” elaborado por PARTE HARTUZ,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el “Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Huarte” elaborado por PARTE HARTUZ, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Una vez votado el asunto, el Sr. BARBERANA pregunta sobre cuando está prevista la contratación del agente de igualdad.

La Sra. Presidenta responde que mientras no esté contratada el grupo dinamizador hará las labores en el proceso de transición, de cualquier forma, estamos pensando más en un contrato de asistencia que en la creación de una plaza en plantilla.

El Sr. Barberana pregunta si esto cuenta con subvenciones a lo que la Sra. Presidenta responde que hay subvenciones tanto para el plan de igualdad, “de hecho, hemos recibido si no me equivoco, 18.000 € y para la contratación del agente, “pero estamos pendientes de que se publique la convocatoria”.

DECIMOSÉPTIMO. TRES. Propuesta de Acuerdo de Alcaldía para la aprobación inicial del documento de modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Urbizcain.

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación, siendo ésta declarada por unanimidad, no se producen intervenciones y a continuación, lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Visto el expediente de modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Urbizcain, con fecha de entrada 26 de enero de 2006 y número 407, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A y redactado por F.M Zuasti y J.Mª Esparza, arquitectos y por J. Salanueva, Ingeniero de caminos, CC y PP.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 49-3, 70 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Urbizcain, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A, redactado por F.M Zuasti y J.Mª Esparza, arquitectos y por J. Salanueva, Ingeniero de caminos, CC y PP según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3º. -Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCTAVO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea formular algún ruego o pregunta.

No se producen intervenciones y a continuación, la Sra. Presidenta se dirige al grupo Zubiarde Iniciativa Popular porque “yo, por el cargo que represento, quiero hacer una aclaración con respecto a vuestro boletín, pero también quiero dejar claro que con esto no pretendo ningún tipo de enfrentamiento.

Es muy lícito que os salierais del Consejo de redacción, pero cuando decís que estamos haciendo propaganda, no se a que os referís, efectivamente se dedicaron una páginas a la dimisión del Alcalde, porque no podemos olvidar que Josetxo Iriguibel, estuvo diez años al frente de este Ayuntamiento como Alcalde y cuatro años como concejal y aunque no me guste decirlo porque es algo que se refiere a mi persona, ésta es la primera vez que una mujer ocupa la Alcaldía en Huarte y yo, guste o no guste, soy la Alcaldesa de todos.

También decís en vuestra revista que la revista “Mokarte” se paga con caudales públicos, pues bien, esto es así, como todas y cada una de las actuaciones y de los actos que hacemos aquí porque trabajamos para el pueblo. Vuestro boletín es de partido, de grupo, y es de opinión, aunque según vosotros es de información, y también se financia con caudales públicos, no olvidéis que el resto de grupos no cobra la asignación por grupo, en nuestro caso, porque yo cobro un suelo”.

El Sr. Astrian aclara que “no es por tu sueldo, nunca hemos cobrado” y el Sr. Casamayor añade “el sueldo es porque realmente trabajas en el ayuntamiento”.

La Sr. Presidenta continua diciendo, “ la revista Mokarte nace con vocación de que participe todo el mundo, de hecho, el redactor se pone en contacto con todas las áreas, quizás no lo hemos conseguido todavía, porque es muy joven, y es una revista que trata de informar”.

“En segundo lugar, quiero aclarar el tema de los regalos al alcalde, de verdad que la alusión en la revista no se como calificarla pero me parece de una bajeza moral porque si hubiera sido un artículo de información, perfecto, porque aquí no se esconde nada y todo es público. Me parece de muy poca elegancia porque se lanza una insinuación que puede dar lugar a una interpretación errónea.

Como ya os aclaré en una reunión de trabajo, es un regalo que lleva detrás muchas horas de trabajo, y eso lo vale, van también las camisetas de la cena de despedida, que nos pusimos todos, y vosotros, Antonio y Natxo, no os las pusisteis no porque no estuvierais de acuerdo con la celebración, sino porque tenías otro compromiso. Si querías informar, podíais haberlo hecho de otra manera.

El Sr. Hernaez contesta que sobre ese tema también se puede informar en la revista Mokarte y añade “a nosotros, desde luego, nos pareció excesivo”.

La Sra. Presidenta responde que efectivamente se podía haber informado desde Mokarte pero el hecho de que la persona interesada se entere de lo que se han gastado no me parece correcto. Además, todos los ciudadanos también pueden enterarse de las dietas, asistencias, horas dejadas de trabajar que cobran los concejales. Esto no ha salido en ninguna publicación y es entrar en un terreno muy resbaladizo y os puedo asegurar que se trabaja mejor no pensando en las elecciones sino sin pensar en ellas, aquí no estamos en Madrid ni en Barcelona y no creo que sea necesario entrar en esos juegos.

El Sr. Urdin, representante de Eusko Alkartasuna, opina que es legítimo que tengáis vuestro propio medio, y esto no es incompatible con estar en la revista

Mokarte, incluso como concejales, deberías estar. A mí, personalmente, no me gustó el número de septiembre, principalmente por el tema fotográfico.

Si tenéis una opinión al margen, me parece muy bien, además, es vuestro deber como oposición. Si os parece que se está haciendo mal Mokarte lo podéis expresar en el Consejo de redacción.

La Sra. Presidenta en relación con el número de septiembre comenta que “no me parece bien que por un número desafortunado para vosotros, abandonéis el consejo de redacción y por supuesto quiero dejar bien claro que las puertas siguen abiertas, lo que no quita para que sigáis con vuestro boletín”.

El Sr. Barberena, en presentación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, responde a la Sra. Presidenta en éstos términos: “ Me sorprende, Amparo, que nosotros en el último pleno, en el punto de ruegos y preguntas, te hicimos una serie de preguntas sobre la revisión del plan y sobre el pliego del Centro de Arte Contemporáneo y tú nos comentaste que estos temas se podían haber hablado en alguna de las reuniones de trabajo y ahora yo te puedo decir lo mismo, estás jugando al mismo juego que criticas.

Nuestra revista es de opinión y de información. Nosotros, os avisamos y Antonio ya dijo que el tratamiento que se había hecho en la revista Mokarte del tema de la dimisión de Josetxo y tu toma de posesión, nos había parecido excesivo. Todo esto ya había salido en prensa y nos parecía bien incluirlo pero no con esa magnitud. No negamos que Josetxo ha dedicado muchos años a la Alcaldía y que tú eres la primera mujer Alcaldesa pero de ahí a que todo esto ocupara 6 páginas de 12, nos pareció demasiado.

La Sra. Presidenta replica que “es la revista del pueblo y que se paga con caudales públicos es una realidad, como también se paga la vuestra”.

El Sr. BARBERENA, asiente y se compromete a “sacarlo en la editorial de nuestra próxima revista. Y en relación con lo que se cobra añade “me ha sonado un poco a amenaza, por nuestra parte, sacar lo que tengáis que sacar que no hay nada que ocultar”.

La Sra. PRESIDENTA, continúa su explicación diciendo que “todo este tema lo quiero aclarar en pleno porque se nos acusa de oscurantismo y se habla de ignorancia generalizada de los vecinos y la verdad es que ésta es una expresión que me duele mucho. Si algo hemos intentado es que todos los grupos estén presentes en todas y cada una de las reuniones, utilizo el pleno porque quiero que todo lo que he dicho se recoja en acta y definiendo que hay una claridad absoluta, si no fuera así, no me atrevería a hablar de esta manera en un pleno”.

El Sr. BARBERENA insiste en que “a mí, me parece muy bien, pero a ti, el otro día te molestó que te preguntáramos en pleno”.

La Sra. Presidenta responde que “como Alcaldesa y en representación de mi grupo, creo que la situación lo exigía, en otra situación, os llamaré sin esperar a un pleno, no tengo miedo a nada y por eso mismo, no me importa utilizar el pleno, es donde tengo que hacerlo, se nos ha tachado de oscuros y esto no es así. Podéis preguntar lo que queráis, eso por supuesto, no he pretendido entrar en guerra ni muchísimo menos, repito que creo que es mi responsabilidad aclarar esto, y somos de los pocos ayuntamientos que colgamos las actas en la web, así que repito que me sorprende que nos tachéis de oscuros.

El Sr. MORATINOS comenta que lo dicho en la revista “puede dar lugar a equívocos y aquí hay gente, como Martin, que lleva muchos años demostrando a este pueblo que aquí se trabaja desinteresadamente.

La Sra. Presidenta se dirige al Grupo Zubiarte Iniciativa Popular para preguntarles “en qué habéis visto oscuridad? ¿en qué expediente? Porque si me lo decís, bajamos ahora mismo a las oficinas y lo miramos, ¿o en qué veis que pretendemos beneficiarnos de la ignorancia?

El Sr. BARBERENA responde que “nuestra revista es informativa y de opinión, los temas se tienen que informar desde todos los puntos de vista, al final, cuando hay opiniones contrarias no salen al público y esto es una manera de hacerlo porque ha habido discusiones que si no, no saldrían a la luz”

El Sr. URDIN, a este respecto, opina que “vosotros, tenéis que marcar la diferencia y es vuestra obligación pero sin faltar al respeto”.

El Sr. BARBERENA termina diciendo que “nosotros, no estamos pensando en las elecciones, si que es verdad que la revista es una llamada a la gente por si se quieren acercar y quiero aclarar que nuestro ámbito de actuación es y va a ser siempre, la revista, hemos tenido oportunidad de ir a la prensa porque Ana Ibarra (de diario de Noticias) ha venido mil veces a buscarnos.

La Sra. Presidenta recuerda que en el tema de la subida de la contribución “sí que salisteis a prensa” a lo que el Sr. BARBERENA responde que “en ese caso, si te han preguntado a ti primero, Amparo y luego, me piden opinión tengo que entrar pero no vamos a utilizar la prensa, aunque, ya te digo, que nos han venido a buscar”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiun horas y dos minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.